República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.425 / 2018.

ZAPALLAR, 14 de Marzo de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 1.403/2018 de fecha 13 de Marzo de 2018 que nombra Alcalde Subrgante al señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N°147/2018 A de fecha 14 de Marzo de 2018 emitido por la Oficina de Asesoría Juridica.
2. Decreto de Alcaldía N° 17/2018 de fecha 02 de Enero de 2018 que aprueba Contrato de Servicio especializado de Asistencia Legal y Jurídica firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Balmaceda, Cox y Piña Ltda.

DECRETO:

1° **MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 17/2018** de fecha 02 de Enero de 2018 que aprueba Contrato de Servicio especializado de Asistencia Legal y Jurídica firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Balmaceda, Cox y Piña Ltda., según el siguiente detalle:

Donde dice:

2° IMPUTESE el gasto a las asignaciones presupuestarias 215.31.02.004.023.020 y 215.11.999.000.000 denominada "Otros Servicios Técnicos y Profesionales".

Debe decir:

2° IMPUTESE el gasto a las asignaciones presupuestarias 215.31.02.004.023.020 y **215.22.999.000.000** denominada "Otros Servicios Técnicos y Profesionales".

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Alcalde (S)

C: LICITACIONES / Contratos

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- Unidad Técnica: ASESORIA JURIDICA
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.